

**Promotora
Energética
del Centro**

Transformación
energética
sostenible

Informe de Gestión

Rendición de
Cuentas

2025



@promotoraenergeticacentro

www.promotoraenergeticacentro.com



**Promotora
Energética
del Centro**

Transformación
energética
sostenible

Nuestros Accionistas

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS

Gobernación de Caldas

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Gestión Energética GENSA S.A.

Equipo de Trabajo

Gerencia

Secretaría General

Dirección Técnica Miel II

Dirección de Alumbrado Público

Dirección de Eficiencia Energética

Gerenciamiento de Proyectos

Área de Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo

Área Financiera y Contable

Área Jurídica

Área de Tecnologías de Información y Comunicación

Gestión Humana

Seguridad y Salud en el Trabajo

Gestión Ambiental

Control Interno y Revisoría Fiscal

Informe de Gestión 2025

Corte a 31 de octubre de 2025 - V02



Palabras del Gerente

Julián Eliécer Fonseca Arias

El 2025 ha significado para la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. un periodo de desarrollo a todo nivel, lo que nos ha permitido crecer como organización a razón de los retos enfrentados y sobrellevados, evidenciados en los resultados, fortaleciendo cada día nuestro portafolio de servicios y experiencia, aumentando la participación en el mercado, inclusive transcendiendo fronteras, al contar con presencia en otros departamentos, y lo mas importante, generando confianza en nuestras grupos de interés.

Derivado de lo anterior, cerramos a octubre de 2025 con un resultado del ejercicio positivo, por un valor de 301,5 millones de pesos, tendencia que se ha mantenido desde el mes de febrero de la presente vigencia y proyectándose un cierre igual o superior al 31 de diciembre, fruto de la incansable labor comercial y la experticia técnica en nuestro quehacer que queda demostrada en cada proyecto y contrato ejecutado, contratación suscrita que durante el presente año y al cierre de octubre asciende al orden de 16.800 millones de pesos que ha generado los recursos requeridos para cumplir con las responsabilidades pactadas y generar rentabilidad; cifras que permiten a nuestros accionistas garantizar la salvaguarda de su patrimonio, a nuestros colaboradores percibir estabilidad y proyección en su labor y a nuestros clientes respaldo de un trabajo hecho con calidad.

Cumplimos día a día con nuestra propuesta de valor, pues le apostamos a la **Transformación Energética Sostenible** con cada panel solar instalado, con cada luminaria modernizada a tecnología LED, y con cada kW de energía generado, permitiendo que la huella de carbono de nuestros clientes disminuya y aportando así con acciones concretas y tangibles, sumar al logro de los **objetivos de desarrollo sostenibles**, suministrando **energía asequible y no contaminante** y participando en la conversión de **ciudades y comunidades sostenibles**, hechos que para 2025 se traducen en mas de 1.000 toneladas de Co2 dejadas de emitir al medio ambiente.

A su vez es de gran importancia resaltar que ejecutamos por primera vez y de manera exitosa proyectos de alumbrado publico con recursos del Sistema General de Regalías, así como avanzamos a una nueva etapa en el proceso de selección del aliado estratégico del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, rescatando el interés del mercado en participar en su desarrollo, logrando consolidar la lista de precalificados para un relacionamiento exclusivo previo a las negociaciones preliminares, y fidelizamos a uno de nuestros principales aliados estratégicos como lo es la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC SA ESP BIC, renovando por una año más el gerenciamiento de las bocatomas de su sistema de generación; logros que sin duda se alcanzan con el apoyo de nuestros accionistas y del equipo de trabajo de la Promotora, el cual se consolida en aspectos estratégicos, técnicos, jurídicos, legales, financieros y administrativos.

Por último y no menos importante, cumplimos dos vigencias completas sin capitalización, lo que permite confirmar que como empresa trascendemos de una etapa preoperativa a una de crecimiento y subsistencia, buscando la sostenibilidad financiera y enrutándonos a la maduración y expansión, mediante la diversificación de nuestras fuentes de ingresos y la creación de escenarios que permitan la continuidad del negocio.

Contenido

Pág.

1.	Acerca de la empresa	5
1.1.	Nuestras líneas de negocio	5
1.2.	Nuestro Gobierno Corporativo	6
1.3.	Nuestro Equipo Directivo	7
1.4.	Estrategia Empresarial	8
2.	Resultados en Cifras	11
2.1.	Resultados financieros	11
2.2.	Ejecución presupuestal	13
2.3.	Evolución previsible de la sociedad	14
2.4.	Cumplimiento Plan de Negocios	15
3.	Gestión Jurídica y Desempeño contractual	23
4.	Gestión Organizacional y Planes de Mejoramiento	26



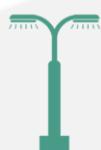
1. Acerca de Nosotros

Somos una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta del sector eléctrico, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, organizada como una Sociedad por Acciones Simplificada, de conformidad con la Ley 1258 de 2.008 y, en lo no previsto por ella, por las disposiciones contenidas en sus estatutos, en las normas que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para sociedades previstas en el Código de Comercio.

La Empresa surgió como la transformación de la Promotora Miel II en el mes de mayo de 2020 y, actualmente se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de cubrir las necesidades energéticas del departamento y el país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático.

1.1. Nuestras líneas de negocio

Presentamos una perspectiva a través de cuatro (4) líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financierables y sostenibles, pero sobre todo amigables con el medio ambiente, así:



Alumbrado Público: En este escenario modernizamos a tecnología LED los sistemas de Alumbrado Público de los Municipios, volviéndolos así más rentables y sostenibles, de la mano de su administración, operación y mantenimiento AOM, así como instalamos los alumbrados navideños para el disfrute de la comunidad en la época decembrina.



Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica: Por medio de esta línea de negocio promovemos la transformación energética sostenible a través del uso racional de la energía y la incorporación de fuentes no convencionales de energía renovables tales como energía solar, eólica, biomasa, entre otras.



Gerenciamiento de Proyectos – PCH's y MCH's: Gestionamos proyectos nuevos y existentes de PCH's y MCH's el aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCH's, entre otros, así como gerenciamos proyectos en el sector eléctrico mediante la administración de los recursos.



Proyecto Hidroeléctrico Miel II: Gestionamos y llevamos a cabo las actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Miel II bajo mandato de Inficaldas.

1.2. Nuestro Gobierno Corporativo

En la Entidad contamos con un sólido esquema de gobierno corporativo, alineado con los estatutos sociales y a los órganos de dirección de la Sociedad, en este esquema se establece que la dirección, administración y representación de la entidad se ejercerá mediante la colaboración de tres órganos fundamentales: la **Asamblea General de Accionistas**, la **Junta Directiva** y el **Gerente**.

Cada uno de estos órganos desempeña funciones específicas de forma separada, actuando según las competencias, facultades y atribuciones que se establecen en los estatutos y en la ley; la **Asamblea General de Accionistas** es el órgano primordial de dirección, y le corresponde la toma de decisiones trascendentales para la Entidad.

» Asamblea de Accionistas



INFICALDAS

Amparo Sánchez
Gerente General



GENSA

Henry Cruz
Presidente



**Gobernación de
Caldas**

Henry Gutiérrez
Gobernador



EMPOCALDAS

Mateo Loaiza
Gerente

La Junta Directiva, como delegada de la Asamblea General de Accionistas, ejerce funciones de dirección y administración, complementando y ejecutando las decisiones tomadas por la Asamblea, de esta manera, ambas instancias trabajan en conjunto para guiar el rumbo de la Entidad y garantizar una gestión eficiente y efectiva.

» Junta Directiva



Amparo Sánchez
Gerente General



Henry Gutiérrez
Gobernador



Mateo Loaiza
Gerente

Por su parte, la representación legal y la administración de la Entidad y la gestión de los negocios sociales están a cargo del Gerente, quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo la operación cotidiana de la Entidad y ejecutar las decisiones de los órganos superiores.

En resumen, en la Promotora hemos establecido una estructura de gobierno corporativo clara y bien definida, en la cual se promueve **la transparencia, la responsabilidad en la toma de decisiones y el fortalecimiento organizacional**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de nuestros objetivos y generar confianza en nuestros accionistas, colaboradores y demás partes de interés.

1.3. Nuestro Equipo Directivo

Tenemos una estructura organizacional centralizada en la Gerencia, que actúa como el órgano de dirección principal, apoyada en diversos procesos que aseguran el cumplimiento de los requisitos legales y el eficiente funcionamiento de la organización. A continuación, se ilustra la **Estructura Organizacional a Nivel Directivo**:



La Estructura Organizacional vigente fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión No.79 del 22 de agosto de 2022, que de manera adicional cuenta con un staff asistencial, así como se establece la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como equipo de soporte, de acuerdo con las necesidades identificadas.

1.4. Estrategia Empresarial

En la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S ESP a través de la ejecución de nuestra estrategia queremos llegar a ser:

“Una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación”.

» Nuestra Propuesta de Valor



» Direccionamiento Estratégico

Misión

Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el diseño, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética.

Visión

Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

Valores empresariales

Transparencia:

Todas las actuaciones que realizamos pueden ser verificadas y evaluadas por nuestros stakeholders

Responsabilidad

Nos hacemos cargo de nuestros actos

Mejora continua:

Tenemos como filosofía de trabajo la mejora continua de los procesos para alcanzar los objetivos estratégicos planteados

Respeto:

Convivimos e interactuamos en la diferencia.

Integridad:

Dedication plena al trabajo de nuestros colaboradores. Espacios para escuchar a todas nuestras partes de interés.

Trabajo en equipo:

Nuestro talento humano trabaja articuladamente, armónicamente y enfocado en el logro de las metas planteadas



»»» Nuestros Grandes Objetivos

Como estructura conceptual en el Direccionamiento Estratégico, establecemos los siguientes lineamientos estratégicos:

- 1 Gestión Integral y Sostenible**
- 2 Comunicación estratégica con nuestros Stakeholders**
- 3 Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua**
- 4 Ser una empresa financieramente rentable**
- 5 Lograr una empresa competitiva e innovadora**



»»» Perspectivas y Objetivos Estratégicos

<p>Aprendizaje y Crecimiento</p> <p>Muestra fundamentalmente los indicadores que los propietarios de la empresa requieren para evaluar el desempeño corporativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer que la organización se desarrolle con efectividad, garantizando las mejores decisiones financieras. • Generar oportunidades de inversión para la Promotora, con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera. • Continuo seguimiento a los indicadores de rentabilidad, liquidez, rotación de cartera y eficiencia en el recaudo. 	<p>Comercial</p> <p>Establece esencialmente las estrategias para obtener los resultados esperados por los accionistas, de allí que todo proyecto comercial deba formularse en procura de las tasas de retribución demandadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consecución del socio estratégico para el desarrollo integral del proyecto Miel II - construcción, puesta en operación y AOM del proyecto. • Administrar el Proyecto Hidroeléctrico Miel II. • Gerenciar proyectos en el sector energético. • Ejecutar proyectos de fuentes no convencionales de energía de una potencia mínima 100 KW. • Ejecutar proyectos de AOM y/o modernización de alumbrado público para 2025. 	<p>Procesos Internos</p> <p>Busca fortalecer el sistema operacional de la compañía y alinea los factores tecnológicos para apoyar las metas de generación de valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una oferta energética diversificada. • Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. • Mejorar el desempeño y autocontrol de la Entidad 	<p>Socioambiental</p> <p>Busca fortalecer ante los grupos de interés, la gestión y el seguimiento a los impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los criterios de intervención social y ambiental establecidos por la Promotora para el desarrollo de sus proyectos. • Aportar a la mitigación del cambio climático en línea con las metas departamentales y de país para el año 2025 y avanzar en la consolidación de territorios sostenibles.
--	--	---	--

Grandes Logros

‘25

Aspectos para destacar

Gestión en cifras con corte a 31 de octubre 2025

1. Recuperación entre Dic-2024 y Oct-2025



2. Generación de empleo



Generación de empleo directo en la
comunidad Caldense



60 Trabajadores

3. Aporte a la reducción de huella de carbono



Gestión de proyectos amigables con el
medio ambiente.



Más de 1.000
Toneladas año de Co2
Reducidas

4. Diversificación de Ingresos



Generación de ingresos a partir de la
prestación de servicios y gestión de proyectos



Sin dependencia de
capitalización

5. Incremento de participación en el mercado

Contratos suscritos para la ejecución
de proyectos.



\$ 16.800.312.886

2. Resultados en Cifras

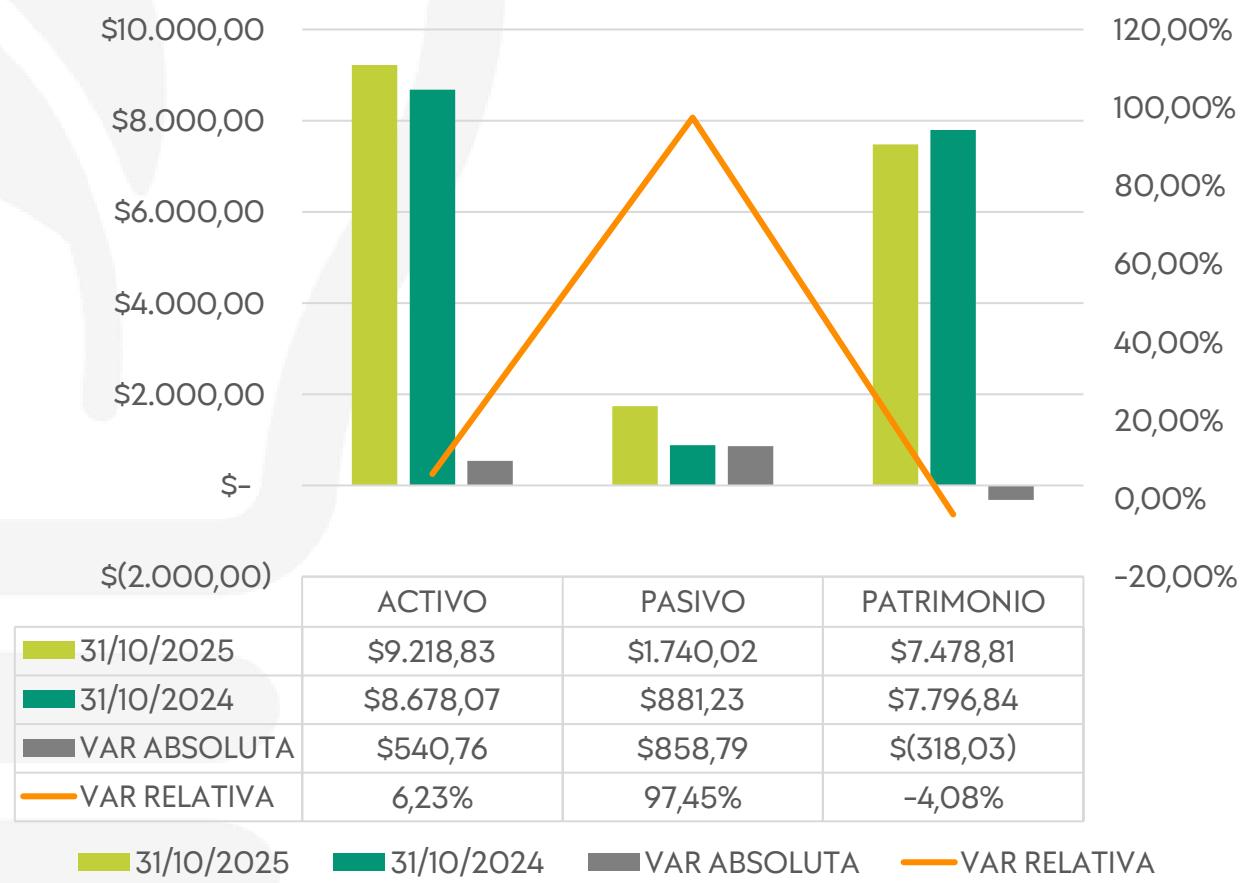
La Promotora Energética del Centro SAS ESP, ha venido consolidando el desarrollo de sus líneas de negocio a lo largo de los últimos años tras la actualización de su objeto social en 2020, aumentando su participación en el mercado y **empezando a generar resultados financieros favorables**.

Cabe destacar que el periodo de maduración de los proyectos de la Promotora oscila entre 1,5 a 2 años, por lo que los resultados actuales se ven apalancados por el desarrollo de proyectos previos junto con el refuerzo comercial y de iniciativas nuevas gestionadas en el ultimo año.

2.1. Resultados Financieros

A continuación, se relaciona la información de carácter financiero y contable de la Entidad con corte a 31 de octubre de 2025 y con fundamento en los estados financieros.

» Estado de situación financiera a 31 de octubre de 2025



*Cifras en millones de pesos

Activo:

El incremento del activo en un 6,23% obedece principalmente al incremento del efectivo de uso restringido asociado a los diferentes contratos de administración de recursos.

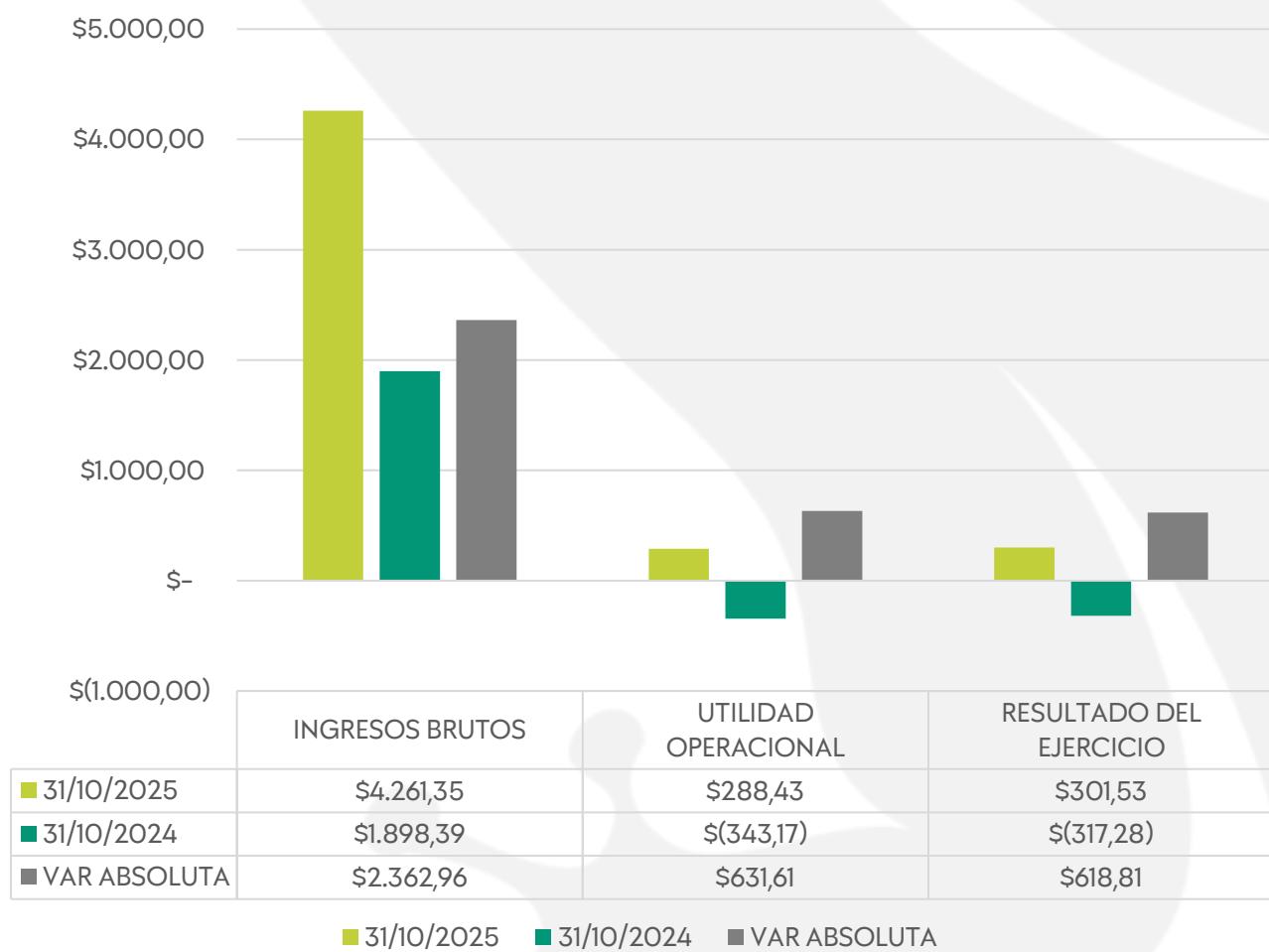
Pasivo:

El incremento del 97,45% del pasivo obedece a los recursos recibidos en administración de los diferentes contratos suscritos en ejecución.

Patrimonio:

El patrimonio se afecta un 4,08% principalmente debido a la reclasificación de activos intangibles del Proyecto Miel II, derivado de las conclusiones del dictamen pericial realizado en 2024.

»» Estado de resultados a 31 de octubre de 2025



**Cifras en millones de pesos*

Los ingresos brutos presentan un incremento del **124,47%** en virtud la suscripción de los diferentes contratos entre ellos CHEC Bocatomas y Alumbrado Público.

La utilidad operacional evidencia que la empresa soporta el costo y el gasto generando rentabilidad en 288 millones que corresponden a un incremento del **184,05%**.

La variación positiva del Resultado del Ejercicio se genera a razón de los diferentes proyectos que se han ejecutado y/o se encuentran en ejecución.

Contando con un **195,04% de incremento** entre octubre de 2024 y octubre de 2025.

2.2. Ejecución Presupuestal

»» Ejecución de Ingresos a 31 de octubre de 2025

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	EJECUCIONES	% EJECUCIÓN
1	Ingresos	10.856.241.613	6.716.888.791	62%
10	Disponibilidad Inicial	83.546.606	98.546.606	118%
11	Ingresos Corrientes	10.727.302.757	6.613.918.272	62%
12	Recursos de capital	45.392.250	4.423.913	10%

»» Ejecución de Gastos a 31 de octubre de 2025

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	COPROMETIDOS	% EJECUCIÓN
2	Gastos	10.856.241.613	7.243.086.052	67%
21	Funcionamiento	1.123.327.388	842.221.796	75%
23	Inversión	7.468.242.016	4.810.022.951	64%
24	Gastos de operación comercial (CHEC)	2.264.672.209	1.590.841.305	70%

2.3. Evolución Previsible de la Sociedad

La empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P establece la evolución previsible de la Sociedad con base en el Plan de Acción Estratégico y de Negocios para el cuatrienio 2024-2027 que actualmente cuenta con aprobación de la Junta Directiva, analizado a partir de su desempeño creciente al cierre de octubre de 2025.

De igual manera y considerando la operatividad de las líneas de negocio de la empresa, se evalúa el desempeño de conformidad con el Apéndice B del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional con relación al concepto de **Hipótesis de Negocio en Marcha**; y bajo este alcance la empresa mide su gestión de la mano del decreto 1378 de 2021 evidenciándose que:

- No se genera deterioro patrimonial,
- Se cuenta con un comportamiento importante frente a una recuperación de la pérdida tras el último ejercicio, y
- El riesgo de insolvencia es bajo, expresado en:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Oct 2025: \$ 7.478.808.799 Dic 2024: \$ 7.420.358.083	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial, y el mismo es ascendente.
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Oct 2025: \$ 301.533.393 Dic 2024: \$-312.970.291	Se cuenta con cierre de utilidad positivo a 31 de octubre de 2025, el cual se ha mantenido durante la vigencia. Lo anterior evidencia una recuperación del 196% frente al cierre de la vigencia 2024.
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente < \$1,0 del ejercicio anterior) y Activo corriente /Pasivo corriente < \$1,0 del último ejercicio	Oct 2025: Razón corriente 1,16 Dic 2024: Razón corriente 1,20	La Razón Corriente es Positiva y en ambos períodos es superior a 1.

Indicadores de Hipótesis de Negocio en Marcha

2.4. Cumplimiento del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios (PAEN) vigente para la Promotora Energética del Centro SAS ESP, se adoptó mediante resolución 024 del 08 de marzo de 2024 para el período 2024-2027, tras su aprobación por la Junta Directiva en la sesión 98 del 08 de marzo de 2024.

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2024-2027, se enfoca en la búsqueda y el, **logro del punto de equilibrio y la generación de superávit** a partir de la obtención de una utilidad bruta positiva y recursos reembolsables de costos y gastos, según el esquema de los proyectos, que permitan cubrir los gastos totales de funcionamiento de la Entidad y tener un resultado del ejercicio mayor que cero.

»»» **Meta 2025**

\$1.751'047.840

Actualizada a 31 de octubre de 2025
(Utilidad Bruta y Gastos presupuestados)

Para el logro de la meta del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025, se proyectan contratos a suscribir dentro del objeto social de la Entidad, que se estiman generen dicha utilidad bruta – costos y gastos reembolsables – utilidad neta.

El desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025 con corte a 31 de octubre asciende a un **89,8% de cumplimiento**, tras consolidar los estados financieros y la ejecución presupuestal, contrastando los ingresos con el costo directo y el gasto efectivo en el que ha incurrido la empresa durante la vigencia 2025:

Línea de negocio	Requerido 2025 (META)	Aporte al gasto a 31 - oct* (Utilidad Operativa + Costos y Gastos reembolsables S/A)	% Avance
Alumbrado Público		860.320.246	
PCH's y Gerenciamiento de Proyectos		445.413.406	
Proyecto Miel II		266.707.308	
Eficiencia Energética e Infr. Eléctrica		-	
PAEN Global	1.751'047.840	1.572.440.960	89,8%

A continuación, se realiza el análisis de desempeño de cada una de las líneas de negocio:

»» Línea de Alumbrado Público

Dentro de su alcance esta línea de negocio mantuvo su gestión tanto operativa como comercial durante la vigencia 2025, contemplando en su quehacer la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con el municipio de Puerto Salgar, que incluye la modernización y operación del sistema de alumbrado público por veinte (20) años, así como la realización de Estudios Técnicos de Referencia y los estudios y diseños para modernización de sistemas de alumbrado público, entre otros.

Cabe destacar la ejecución de la ampliación y expansión de los sistemas de alumbrado público de los municipios de Villamaría y Marmato, en Caldas, por medio del **Sistema General de Regalías**.

En este orden se han adelantado de manera específica las siguientes actividades:

1

Ampliación del sistema de alumbrado público del **municipio de Villamaría, Caldas** en la vía Panamericana

Valor: \$ 2.590 M

Ejecutado 100%
30 Junio 2025
Inaugurado el 28 de octubre de 2025

2

Construcción del alumbrado público mediante implementación de luminarias solares en el sector de San Juan y el Llanito en la vía de acceso al **municipio de Marmato**

Valor: \$ 5.543 M

En ejecución 90%



3



Se continua con la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público de **Puerto Salgar Cundinamarca**, suscrito en diciembre de 2023, que tiene por objeto “Llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio”

Valor: \$4.569 Mll

Modernización: 100% a marzo de 2025

4



El 01 de julio de 2025 se suscribe el “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS”

Valor: \$1.699 Mll

En ejecución 90%

De igual manera en marzo de 2025 se llevaron a cabo los estudios y diseños para la modernización del **municipio de Marquetalia**.

Valor: \$49,5 Mll

Ejecutado 100%

5



En el mes de agosto de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo para “Realizar el estudio técnico de referencia de determinación de costos, optimización energética y puesta en marcha del esquema de operación para el sistema de alumbrado del **municipio de Bucaramanga**”

Valor: \$2.500 Mll

En ejecución.



6

Belalcázar, Caldas

Iluminación navideña para el Municipio de Belalcázar, Caldas, incluyendo la instalación, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento y posterior desinstalación, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y conservación de los elementos suministrados, al igual que la reposición y/o modernización parcial de las redes de alumbrado público en el municipio.

Valor: \$150.000.000 / \$74.502.189

En ejecución

Navideño entrega previa al 7 de diciembre



7

Pensilvania, Caldas

Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al servicio de alumbrado público en el Municipio de Pensilvania, Caldas, cuyo propósito es supervisar la correcta operación, mantenimiento y gestión contractual del sistema, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la adecuada ejecución de los recursos y la normativa vigente.

Valor: \$10.400.000

En ejecución.



8

Puerto Nare, Antioquia

Formulación, elaboración, presentación y aprobación del estudio técnico de referencia de determinación de costos estimados de prestación en cada actividad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Valor: \$79.998.035

En ejecución.



9

Aguadas, Caldas

Estudio técnico de referencia para la determinación de costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio con el fin de contar con una base técnica y económica que soporte la gestión y operación del sistema.

Valor: \$29.528.000

En ejecución.

» Línea de Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos.

Durante la vigencia 2025 se da continuidad a la ejecución del proyecto suscrito con la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC para la operación de los sistemas de generación, bajo el contrato CW316743 que venía en ejecución desde el año 2024 hasta el 18 de octubre del año 2025, siendo prorrogado por un año más hasta el 18 de octubre de 2026 bajo el contrato CW362826.

Oct-2024 a Oct-2025

Contrato CW316743

Valor: \$2.826 millones

Valor 2024: \$620 millones

Valor 2025: \$2.206 millones

Oct-2025 a Oct-2026

Contrato CW362826

Valor: \$3.211 millones

Valor 2025: \$606 millones

Valor 2026: \$2.605 millones



15 Centros de Trabajo en el
departamento de Caldas

Operación de Bocatomas, Tanques
de carga, Desarenadores y Térmicas

45 empleos directos



»»» Proyecto Hidroeléctrico Miel II

Miel II será una central hidroeléctrica ubicada en el oriente caldense en jurisdicción de los municipios de Marquetalia, Victoria y Samaná, y contará con una potencia instalada de 120 Mw con una capacidad de generación de energía media anual promedio estimada de 638 Gw Hora, previéndose como un proyecto que fortalecerá la Matriz Energética del País para darle confiabilidad y firmeza al sistema, pues se prevé que la demanda superará la oferta en 2029 según datos de la unidad de planeación minero-energética UPME

Hidroeléctrica a Filo de Agua

(No retiene ni
almacena agua)

US \$302
Millones
Presupuestados



La Promotora y Miel II

En virtud de poseer cerca del 95% de los Estudios y Diseños para la construcción de la Central, INFICALDAS aporta los recursos necesarios para la gestión y desarrollo del proyecto en los ámbitos financieros, técnicos, socioambientales, legales, jurídicos y comerciales a través de la Promotora Energética del Centro de quien es propietaria en un 99,99%.

Actualmente La Promotora tiene suscrito un Contrato de Mandato sin representación con INFICALDAS que tiene por objeto *"Conferir poder especial, amplio y suficiente por parte de INFICALDAS a la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP para que en su propio nombre y bajo su cuenta y riesgo, adelante las gestiones para la administración, y/o uso de los estudios y Diseños y demás derechos de propiedad de INFICALDAS y de sus mandantes, que constituyen el "Proyecto Hidroeléctrico Miel II", en todas sus etapas, frente a terceros y de la cesión de los mismos frente al aliado estratégico del Proyecto."*

Componentes vigentes del Proyecto

En la actualidad el Proyecto cuenta con:

-  *Estudios y Diseños para la Construcción* 
-  *Estudios Ambientales – Plan de manejo ambiental* 
-  *Gestión Predial – Declaratoria de Utilidad Pública* 
-  *Certificado de No Consulta Previa* 
-  *Gestión social adelantada en el área de influencia del Proyecto.* 

Gestiones adelantadas en 2025

De acuerdo con las recomendaciones de los resultados obtenidos de la consultoría llevada a cabo en diciembre de 2024 que encontró viable Financiera, Técnica y Ambientalmente el Proyecto para seguir su gestión en el marco del cumplimiento de una Hoja de Ruta establecida, La Promotora E inficaldas aúnan sus esfuerzos para dar continuidad a las acciones pertinentes para el desarrollo y comercialización de éste.

Hoja de Ruta 2025

Estudio Hidroenergético	Gestión Socioambiental	Medición y monitoreo de caudales	Gestión Predial
<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Estudio Hidroenergético para conocer el potencial actual del río. 	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar la Gestión social con las comunidades del área de influencia Socialización del Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de medición de caudales Campañas de medición de caudales. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones Catastrales y de áreas Revisión de la declaratoria de utilidad pública. Actualización del estudio de títulos

Consecución de un Aliado Estratégico

- Dar continuidad al proceso de selección del Aliado Estratégico.

Actividades desarrolladas

Defensa Judicial

En el marco del Convenio Interadministrativo 001-2025 suscrito entre INFI y Promotora, se aúnan esfuerzos para llevar a cabo la defensa jurídica para salvaguardar los intereses de los propietarios del Proyecto Miel II, frente a las disposiciones de las resoluciones 1670 y 2433 de 2024 de la ANLA mediante la cual se declara la perdida de la fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental, actividades que han correspondido a:

- *Recursos de Reposición Res 1670*
- *Tutela e impugnación al Fallo Res 2433*
- *Solicitud de conciliación con la ANLA*
- *Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
- *Solicitud de medida cautelar de urgencia frente a las resoluciones 1670 y 2433 de 2024*

A su vez, durante 2025 el Proceso de Selección del Aliado Estratégico avanzó a una siguiente etapa, tras consolidarse la lista de Precalificados, encontrándose en una fase de revisión y observaciones finales a la información del Proyecto a través de la suscripción de un MOU para el relacionamiento, a 10 de noviembre, el cual ya fue suscrito por uno de los interesados. Se prevé en noviembre iniciar las mesas técnicas de trabajo conjunto para resolver inquietudes y avanzar a la etapa de negociación preliminar en el mes de Enero de 2026.

¿Qué sigue para Miel II?

Dando continuidad a la Hoja de Ruta del Proyecto las gestiones de la vigencia 2025 se encaminan al cierre de diciembre y durante 2026 en:

- ***Gestión Social*** (En contratación)
- ***Mesas Técnicas*** (En contratación)
- ***Estación de Medición de Caudales*** (2026)
- ***Campañas Hidrológicas*** (2026)
- ***Documento de Condiciones Básicas*** (2026)

Estudio Hidroenergético

Durante los meses de junio a agosto, se llevó a cabo la actualización del Estudio Hidroenergético del Río la Miel, para conocer la condición del potencial hidrológico del río frente a las necesidades del Proyecto, obteniéndose resultados favorables que permiten tener certeza para fortalecer la gestión del Proyecto y mantener interés en el mercado.

Potencial del Río 31,41m³/s
+4,7% por encima del caudal
medio requerido >30 m³/s

Recursos para el Proyecto

INFI asignó los recursos mediante Contrato Interadministrativo suscrito con la Promotora para llevar a cabo las actividades relacionadas, comprometiendo vigencias futuras* para garantizar la continuidad de las actividades en 2026:

- *Convenio Interadministrativo 001-2025: 413 mll*
- *Contrato Interadministrativo 251065: 538 mll*
- *Contrato Interadministrativo 251140: 1.646 mll*

» Línea de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica

Durante 2025 la Promotora continúa aportando al ahorro del consumo de energía de la Gobernación de Caldas y de dos (2) Sedes de EMPOCALDAS a través de los Sistemas Solares Fotovoltaicos instalados durante 2024. En 2025 se continúa reforzando la Gestión Comercial de la empresa previendo aumentar su participación en el mercado.

Bajo este escenario a través de los sistemas solares fotovoltaicos se han logrado generar a octubre 187.534 kW generados que corresponden a un ahorro promedio del 54% del consumo energético tanto del Palacio Amarillo de la Gobernación como de las sedes de Campoalegre y Victoria de Empocaldas, y a su vez la disminución de 126 Toneladas de Co2 dejadas de emitir al medio ambiente.



1

A razón del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo La Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad "pague lo generado" que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Se han logrado generar en 2025:

109.202 kW
Cobertura del 48%
74 Toneladas de Co2 disminuidas



2

Mediante el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad "pague lo generado" que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE, se han logrado generar en 2025:

78.332 kW
Cobertura del 162% en Campoalegre y 30% en Victoria
52 Toneladas de Co2 disminuidas (*“cifra ajustada”*)

3. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

»» Contratación a 31 de octubre de 2025

La Promotora Energética del Centro por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios cuenta con un régimen especial para su contratación, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, por lo tanto, contamos con nuestro propio manual de contratación en el cual se encuentran establecidas las diferentes modalidades de contratación, esto es:

- Órdenes de compra, bienes o servicios que no superen los 10 SMMLV
- Contratación directa tenemos hasta 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes,
- Solicitud privada oferta de entre 200 y 500 salarios mínimos mensuales y
- Solicitud pública de oferta superior a 500 salarios mínimos mensuales

Partiendo de lo anterior se cuenta con la siguiente información:

1

Por modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se han suscrito 46 contratos por un valor total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$9.605.503.752)**, dicho valor incluye las Contrataciones para la ejecución de los alumbrados públicos adjudicados para llevarse a cabo mediante recursos del Sistema General de Regalías que ascienden a un total de **\$ 8.130.869.735 COP**, y la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como para el funcionamiento de la empresa que asciende a un total de **\$1.474.634.017 COP**.

2

Por modalidad de **ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS** se han emitido en total 11 órdenes por el valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$61.655.202)**

3

con corte al 31 de octubre no se han suscrito contratos por modalidad de selección por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** ni **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**.

»» Procesos Judiciales a 31 de octubre de 2025

En el transcurso de la vigencia 2025 se surtieron diferentes etapas procesales a instancia de las acciones populares en las que la Promotora Energética del Centro funge como accionada, encontrándose estos procesos judiciales en el siguiente estado:

1. ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL – ASOCIADA A MIEL II

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
RICHARD GÓMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	EL PROCESO QUEDA FINIQUITADO TODA VEZ QUE EL ACCIONANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN.

2. ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE – ASOCIADA A MIEL II (MACO)

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA MAGISTRATURA FRENTE A OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PROMOTORA

3. JEP – PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RÍO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
ACUMULADO COLECTIVO	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL POR PARTE DE LOS VINCULADOS

Por otro lado, la Promotora Energética del Centro frente a la DEFENSA JUDICIAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA CON OCASIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA EN FIRME (OEF), la demanda presentada a través del medio de control de controversia contractual con pretensiones acumuladas de reparación directa, promovida en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P., se encuentra en el siguiente estado, al cierre de la vigencia:

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SE DA TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (EL APODERADO DE LA PROMOTORA PRESENTÓ ALEGATOS) ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL.

De igual manera la Promotora en conjunto con INFICALDAS con fines de salvaguardar los intereses en el proyecto Miel II, adelantan el proceso de Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de medidas cautelares de urgencia frente a las resoluciones 1670 y 2433 de 2024 emitidas por la ANLA mediante las cuales se pierde la fuerza ejecutoria de la licencia ambiental del Proyecto Miel II, , se encuentra en el siguiente estado, al cierre de la vigencia:

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	LA NACIÓN -AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES ANLA	<ul style="list-style-type: none"> - CON FECHA 16 DE MAYO DE 2025 SE RADICA ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ - REPARTO LA DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1670 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 - ANLA Y DE LA RESOLUCIÓN 2433 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ANLA. - CON FECHA 20 DE MAYO DE 2025, EL PROCESO QUEDA POR REPARTO EN EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL DE BOGOTÁ. - CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2025 NOTIFICAN AUTO A TRAVÉS DEL CUAL INADMITEN LA DEMANDA. - CON FECHA 06 DE JUNIO LA FIRMA ALPINGO SAS RADICA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA. - A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y DECLARA QUE EL DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, - EL 21 DE JULIO DE 2025 EL APODERADO DE LA PROMOTORA interpone el recurso de reposición contra el auto del 15 de julio de 2025 por el cual se declara la falta de competencia. - MEDIANTE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA REPUSO LA DECISIÓN MANIFESTADA EN LA PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO Y DECIDIÓ LO SIGUIENTE: "REPOSER EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2025 Y, EN CONSECUENCIA, REVOCAR LA DECISIÓN EN LA QUE EL DESPACHO SE DECLARÓ SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ASÍ COMO ORDENAR SU REMISIÓN". - ACTUALMENTE SE ESTA A LA ESPERA DE QUE EL JUZGADO RESUELVA EL RECURSO PRESENTADO EL 06 DE JUNIO FRENTE A LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA.

4. Gestión Organizacional y Planes de Mejoramiento

»» Auditorías de cumplimiento – Contraloría General de Caldas

La Promotora Energética del Centro es sujeto de control de la Contraloría General de Caldas, debido a su naturaleza jurídica y societaria, y por esto qué mejor que compartir con todos nuestros grupos de interés el desempeño de legalidad y cumplimiento evaluado por dicho ente de control para garantizar que nuestras actuaciones se rigen con responsabilidad y transparencia.

Por lo anterior relacionamos los resultados de las últimas vigencias evaluadas, teniendo en consideración que la gestión de la vigencia 2025 será rendida y auditada en 2026.



Debido a que el desempeño en legalidad y cumplimiento se encuentran en un **NIVEL ACEPTABLE**, no se ha requerido suscribir planes de mejoramiento en las últimas vigencias.



»» Actuación Especial de Fiscalización – Licencia Ambiental Miel II

Con ocasión de la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, la Contraloría General de Caldas efectuó en los meses de enero y febrero de 2025 actuación especial de fiscalización, resultado de la cual se estableció un Plan de mejoramiento preventivo para seguir fortaleciendo el Proyecto con miras a su desarrollo, contándose con un avance del 84% al corte de octubre y previéndose el 100% a diciembre de 2025.



PLANES DE ACCIÓN

- Estudio Hidroenergético
- Proceso del Aliado Estratégico
- Defensa Judicial
- Auditoría Interna al Proyecto Miel II
- Mantener las inversiones
- Contabilización de los procesos judiciales y Licencia Ambiental (cuentas de orden)

PORCENTAJE DE AVANCE

84%



**Promotora
Energética
del Centro**

Transformación
energética
sostenible



Escanea este QR y
conoce más sobre
nosotros



Cualquier inquietud comuníquese con nosotros
Cra 23C # 62-72 Centro Empresarial Pranha Of 1004 / Manizales - Caldas



+57 305 2010744



promotoraenergetica@promotoraelectricacentro.com



www.promotoraelectricacentro.com

ANEXO 1

RELACIÓN DE CONTRATACIÓN

A 31 DE OCTUBRE DE 2025

ND. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR INICIAL	PRÓXIMOS	FECHA DE TERMINACION FINAL	ACCIONES	VALOR FINAL
003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	CHRISTOPHER LOZADA USMA	3053836969	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. EN EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL PROCESO DE GESTION AMBIENTAL ASI COMO EN CASOS DE RIESGO ORGANIZACIONAL.	2-jun-25	18-oct-25	\$ 29.056.667	SI	11-dic-25	SI	\$ 37.096.667
002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA	1104697359	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE Y ASISTE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS DE DISEÑO, PLANEACION, ESTRATEGIA, GESTION DE CAUDAL Y GESTION DE RIESGO ORGANIZACIONAL.	2-jun-25	31-jul-25	\$ 25.748.800	SI	11-dic-25	SI	\$ 44.228.800
003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCÓN	2053774855	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE NOMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	3-jun-25	3-feb-25	\$ 3.200.000	NO	3-feb-25	NO	\$ 3.200.000
004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION	DIRECTA	LUIS DAVID VALENCIA MONTOYA	2053791477	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, EN LOS TRAMITES DE INVENTARIOS Y ADMINISTRATIVOS.	3-jun-25	3-jul-25	\$ 19.080.000	SI	31-dic-25	SI	\$ 37.948.000
005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ	58821271	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA, PARA QUE SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE Y ASISTE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD.	3-jun-25	31-dic-25	\$ 91.886.667	NO	31-dic-25	NO	\$ 91.886.667
006-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	PROFESCO	90018450-1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	8-jun-25	31-mar-25	\$ 10.500.000	NO	31-mar-25	NO	\$ 10.500.000
007-2025	ARRIENDO	DIRECTA	CLARA LIANO	24320561	ARRIENDO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLEJA 23C #62-52, #62-60, #62-72 (ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO # 62-52) EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, COLOMBIA, EN EL DISTRITO DE VILLAMARIA, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO, PARQUEADERO 95 NIVEL -110 M. -112 M. DE LA PLANTA BAJA Y 110 M. DE LA PLANTA SUPERIOR, CON UNA SUPERFICIE DE 1.100 M² Y UNA VOLUMETRIA DE 3.000 M³ 200.232073 oficina 1000 nivel -110 M con área privada construida de 5554 M² - área total construida 59.44 M² y coeficiente de proporción 0.12% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura #716 de 2013 del 10 de junio de 2013, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. 2021 Los parqueaderos se encuentran identificados de la siguiente manera: PARQUEADERO 95: Manzana 1000, lote 1000, sector 1000, parqueadero 95, con una superficie de 110 M² y un volumen de 3.000 M³, con un coeficiente de proporción 0.12% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública #716 del 10 de junio de 2013, de la Notaria Segunda de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1º de la ley 1579 de 2012. PARQUEADERO 96: Manzana 1000, lote 1000, sector 1000, parqueadero 96, con una superficie de 110 M² y un volumen de 3.000 M³, con un coeficiente de proporción 0.12% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública #716 del 10 de junio de 2013, de la Notaria Segunda de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1º de la ley 1579 de 2012. PARQUEADERO 95: El presente pago es por el arriendo del inmueble, no se encuentra cobrado por ningún acuerdo comercial ni por ningún motivo de fuerza mayor o fuerza menor.	8-jun-25	31-dic-25	\$ 31.020.564	NO	31-dic-25	NO	\$ 31.020.564
008-2025	PRESTACION SERVICIOS	DIRECTA	COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA EN RIGOBERTACION EMPRESARIAL - COOPERATIVA CTA	810004561-7	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRERESTRE PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S.E.S.P	16-jun-25	31-dic-25	\$ 20.000.000	NO	31-dic-25	SI	\$ 40.000.000
009-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	MIRIAM LOPEZ TABARES	1053705442	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASISTE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS DIFUSION Y CONTRATUALES	16-jun-25	15-jul-25	\$ 21.000.000	NO	15-jul-25	NO	\$ 21.000.000
010-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	AUDICONS SAS	903005166-5	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	20-jun-25	31-dic-25	\$ 41.069.814	NO	31-dic-25	NO	\$ 41.069.814
011-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	E AND T RESCUE SAS	900497322-4	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION Y CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPIRONOS CONFIABLES, SEGUN NORMATIVA LEGAL VIGENTE (RESOLUCION NRO 4270-2021, RESOLUCION 0461 DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES) PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S.E.S.P.	22-jun-25	31-dic-25	\$ 8.231.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 8.231.000
012-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	Diego Mauricio Luna Cruz	3.132.940	PRESTAR EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S.E.S.P.	23-jun-25	31-dic-25	\$ 4.422.900	NO	31-dic-25	SI	\$ 8.845.800
013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO	1.000.647.912	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASISTE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS DIFUSION Y CONTRATUALES	28-jun-25	28-jul-25	\$ 21.000.000	SI	28-dic-25	SI	\$ 38.500.000
014-2025	CONSULTORIA	DIRECTA	NEOGAMBIENTAL S.A.S	901.199.690-5	REALIZAR INTERVENTIONES INTEGRAL AL PROYECTO DE REGULAS CON OBJETO "CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y EL LLANITO EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE IRAGUA	29-jun-25	26-oct-25	\$ 247.857.600	NO	26-oct-25	NO	\$ 247.857.600
015-2025	OBRA	DIRECTA	ECC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	901.189.860-8	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA "CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y EL LLANITO EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE IRAGUA"	29-jun-25	29-sep-25	\$ 5.293.504.740	NO	29-oct-25	NO	\$ 5.293.504.740
016-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	BISERVICIOS S.A.S.	832.001.366-3	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASO EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	3-jul-25	31-dic-25	\$ 9.704.700	NO	31-dic-25	NO	\$ 9.704.700
017-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	SOLUTION SYSTEMS LTDA	802017093	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTES Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO IAS SOLUTION PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	6-jul-25	31-dic-25	\$ 40.000.400	NO	31-dic-25	NO	\$ 40.000.400.000
018-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCÓN	2053774855	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NOMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	4-jul-25	8-agosto-25	\$ 20.200.000	NO	3-agosto-25	NO	\$ 19.200.000
019-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	IRGEC INTERNACIONAL S.A.S. BIC	900.609.053-4	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO (SPV) EN EL EDIFICIO ILCERA DE LA IZQUIERDA DE CALDAS.	25-jul-25	24-may-25	\$ 46.519.840	NO	24-may-25	NO	\$ 46.519.840
020-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	SIQUALID S.A.S	900.609.053-4	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSTING, SOPORTES, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE UNIFICADO PARA VENTANILLA UNICA, COMPUTACION EN LA NUBE MEDIANTE EL MODELO DE SERVICIO SaaS (SOFTWARE AS SERVICES)	18-jul-25	31-dic-25	\$ 14.400.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 14.400.000
021-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	DIANA MARCELA CRUZ DIAZ	24348780	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASO Y CAFETERIA PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.	18-jul-25	31-dic-25	\$ 20.355.457	NO	31-dic-25	NO	\$ 20.355.457
022-2025	CONTRATO DE INTERVENTORIA	DIRECTA	NEOGAMBIENTAL S.A.S	901.199.690-5	REALIZAR INTERVENTIONES INTEGRAL AL PROYECTO DE REGULAS QUE TIENE POR OBJETO LA "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS EN LA VIA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA	21-jul-25	21-jul-25	\$ 213.641.500	SI	30-oct-25	NO	\$ 213.641.500
023-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	ECC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	901.189.860-8	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS EN LA VIA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA	25-jul-25	25-jun-25	\$ 2.375.885.850	SI	30-oct-25	NO	\$ 2.375.885.850
024-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	ALPRING S.A.S.	900.276.039-6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO LA GESTION PARA REPRESENTAR A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y EN CONSECUENCIA CLARO, PREPARAR Y INTERPONER LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES 00360 Y 00348 DEL 2024 EXPIDIIDA POR LA ASEA Y EL BANCO DE COLOMBIA, EN EL AÑO 2023, Y LAS 00311 Y 00312 DEL 2023 EXPIDIIDA POR LA ASEA Y EL BANCO DE COLOMBIA, EN EL AÑO 2024, EN CONTRA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.	25-jul-25	10-dic-25	\$ 412.750.000	NO	10-dic-25	NO	\$ 412.750.000
025-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	COMODIDAD Y MODA S.A.S	901.767.598-2	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	10-mar-25	31-jul-25	\$ 30.146.865	NO	31-jul-25	NO	\$ 30.146.865
026-2025	ARRIENDAMIENTO	DIRECTA	ANDRES JARAMILLO BERNAL	10.255.831	ARRIENDO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLEJA 23C N°. 53-37 PSD 2 BARRIO PAULDRIDGE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL PROYECTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE GENERACION CIC.	10-mar-25	11-oct-25	\$ 10.995.620	NO	31-oct-25	NO	\$ 10.995.620
027-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S	810023484	CONTRATO DE SUMINISTRO CONFIGURACION E INSTALACION DE FIREWALL Y NAS DISPOSITIVOS COMO CLOUDSERVE, INCLUIDO SISTEMA DE RUTINAS, SISTEMA DE BACKUP Y CLOUDBACK, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE INFORMACION Y COPIA DE SEGURIDAD CON DOS DISCO DUROS DE 4TB CADA UNO PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	17-mar-25	12-mar-26	\$ 11.051.832	NO	14-mar-26	NO	\$ 11.051.832
028-2025	CONTRATO DE SEGUROS	DIRECTA	ASSEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA FUNDADORES	860.524.654-6	CONTRATO DE SEGUROS PARA LA CONSTITUCION DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVICIOS PUBLICOS, Y LA GARANTIA TODO RIESGO DANO MATERIAL PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	27-mar-25	30-mar-25	\$ 112.880.750	NO	30-mar-25	NO	\$ 112.880.750

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	IDENTIFICACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR INICIAL	PRÓRROGAS	FECHA DE TERMINACION FINAL	ACCIONES	VALOR FINAL
029-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	NERIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	800.085.357-4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	1-abr-25	31-dic-25	\$ 31.500.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 31.500.000
030-2025	CONSULTORIA	DIRECTA	PAOLA ANDREA RIZO DELGADO	1.114.837.129	REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTO SEGURO BETTAS PARA LA MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA	31-mar-25	30-abr-25	\$ 29.000.000	NO	30-abr-25	NO	\$ 29.000.000
031-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	GESTION DOCUMENTAL S.A.S	810.009.056-6	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., DANDO EL ESTRUCTO CAMBIAMIENTO A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y DEMAS NORMAS RELACIONADAS.	3-abr-25	31-dic-25	\$ 11.950.230	NO	31-dic-25	NO	\$ 11.950.230
032-2025	ALQUILER DE IMPRESORAS	DIRECTA	FABIO ARISTIDES SALAZAR RIVERA	75.074.174	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) IMPRESORAS LASER Y IMPRESA CONTINUA COLOR, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO, REPARACION, Y EL SUMINISTRO DE TONER Y TINTA PARA LA OPERACION ADMINISTRATIVA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTROS A.S. E.S.P.	1-abr-25	31-dic-25	\$ 5.000.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 5.000.000
033-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	900.630.951-7	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	7-may-25	31-dic-25	\$ 23.000.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 23.000.000
034-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	ELIANA MARCIA ARANGO	30.338.814	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BEMESTAR SOCIAL Y EL PROCESO DE GESTION HU-MANA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P PARA LA VIGENCIA 2025 Y APOYE EN LOS PROCESOS DE GESTION HUMANA DE LA SOCIEDAD	5-may-25	30-dic-25	\$ 18.037.000	NO	30-dic-25	NO	\$ 18.037.000
035-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DIANA ALEJANDRA MORALES VALLEJO	1.051.779.009	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LA COORDINACION, PLANEACION Y EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO MELII	5-may-25	31-agosto-25	\$ 7.627.000	NO	31-agosto-25	NO	\$ 7.627.000
036-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	QUINTERO GIRON Y CIA S.A.	850.804.005-8	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	13-may-25	31-dic-25	\$ 5.500.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 5.500.000.000
037-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	HAROLD MAURICIO CASTAÑO CÁRDENAS	75.091.811	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, COORDINACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE EXPANSION DE LA RED DE TRANSMISIONES DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDO LOS AQUELLOS RELACIONADOS CON EL USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIA (NCE), ESPECIAMENTE RENOVABLES, EN ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO A NIVEL NACIONAL, DEDICADOS A LA PROTECCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	3-jun-25	31-agosto-25	\$ 16.113.113	SI	28-novi-25	SI	\$ 12.250.260
038-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JULIAN ANDRES TORO GARCIA	1.051.796.443	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAMASO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., CON ALIANZA A TODAS SUS UNES DE NEGOCIO	3-jun-25	30-sep-25	\$ 9.046.650	NO	30-sep-25	NO	\$ 9.046.650.00
039-2025	CONSULTORIA	DIRECTA	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S - INGETEC SAS	850.001.986-1	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS HIDROLOGICOS Y HIDROENERGETICOS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO MELII.	10-jun-25	29-agosto-25	\$ 88.360.850	NO	29-agosto-25	NO	\$ 88.360.850
040-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCON	1.051.774.855	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NOMINA Y EL AREA CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	4-agosto-25	30-agosto-25	\$ 2.880.000	NO	30-agosto-25	NO	\$ 2.880.000
041-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	DIRECTA	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	900.169.902-1	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE PERMISERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS GUARDAMASAS Y HORDEGARASAS DE LA FAMPA	21-agosto-25	18-enero-26	\$ 16.000.000	NO	18-enero-25	NO	\$ 16.000.000
042-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	DIRECTA	SAJOME CIRUENTES ARRIAS	1054598220	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAMASO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	25-agosto-25	31-dic-25	\$ 11.440.000	NO	31-dic-25	NO	\$ 13.440.000
043-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JULIAN ANDRES TORO GARCIA	1055179443	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAMASO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	1-oct-25	18-oct-25	\$ 2.520.000	NO	18-oct-25	NO	\$ 2.520.000
044-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DIANA ALEJANDRA MORALES VALLEJO	1055779609	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LA COORDINACION, PLANEACION Y EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO MELII	14-oct-25	14-diciembre-25	\$ 33.582.717	NO	31-dic-25	NO	\$ 33.582.717
045-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DANIEL ALEXANDRO DAVILA ACOSTA	1055837017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LA UNA DE NEGOCIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	14-oct-25	14-diciembre-25	\$ 8.983.333	NO	31-dic-25	NO	\$ 8.983.333
046-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	GLORIA VANESA ARTAGA MORENO	1055808602	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRAMASO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., CON ALIANZA A TODAS SUS UNES DE NEGOCIO	27-oct-25	27-dic-25	\$ 4.906.650	NO	31-dic-25	NO	\$ 4.906.650

ANEXO 2

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE OCTUBRE DE 2025

A OCTUBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A OCTUBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	31/10/2025	31/10/2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.630.712.513	640.163.371	990.549.142	154,73%
Caja	2.400.000	2.000.000	400.000	20,00%
Depositos en Instituciones Financieras	351.917.928	53.715.757	298.202.171	555,15%
Efectivo de uso restringido	1.276.394.585	584.447.614	691.946.971	118,39%
CUENTAS POR COBRAR	398.739.043	633.654.839	-234.915.796	-37,07%
Administraciòn de Proyectos	382.626.532	633.654.839	-251.028.307	-39,62%
Otras cuentas por cobrar	16.112.511	0	16.112.511	100,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.029.451.556	1.273.818.210	755.633.346	59,32%
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	76.088.143	33.938.908	42.149.235	124,19%
Herramientas y accesorios	60.070.252	19.947.352	40.122.900	201,14%
Muebles, enseres y equipo de oficina	81.035.229	61.960.730	19.074.499	30,78%
Equipo de comunicaciòn y computacion	96.768.322	87.491.113	9.277.209	10,60%
Depreciacion acumulada de propiedades planta y	-161.785.660	-135.460.287	-26.325.373	-19,43%
OTROS ACTIVOS	7.113.290.369	7.370.313.583	-257.023.214	-3,49%
Seguros	37.626.907	45.614.797	-7.987.890	-17,51%
Estudios y proyectos	1.079.067.969	1.141.646.122	-62.578.153	-5,48%
Anticipo Impuestos	869.396.583	420.298.746	449.097.837	106,85%
Licencias	52.956.344	61.710.209	-8.753.865	-14,19%
Software	19.040.000	19.040.000	0	0,00%
Activos Intangibles en fase de desarrollo	5.121.013.184	5.744.886.625	-623.873.441	-10,86%
Amortizacion acumulada de Activos	-65.810.618	-62.882.916	-2.927.702	-4,66%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.189.378.512	7.404.252.492	-214.873.980	-2,90%
TOTAL ACTIVO	9.218.830.068	8.678.070.702	540.759.366	6,23%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	389.403.071	152.260.433	237.142.638	155,75%
Beneficio a Empleados	115.431.952	78.722.755	36.709.197	46,63%
Otros Pasivos(Recursos Recibidos en Admisiòn)	1.235.186.246	650.246.568	584.939.678	89,96%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.740.021.269	881.229.756	858.791.513	97,45%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	1.740.021.269	881.229.756	858.791.513	97,45%
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	17.433.527.443	17.433.527.443	0	0,00%
Capital Autorizado	18.000.000.000	18.000.000.000	0	0,00%
Capital por suscribir	566.472.557	566.472.557	0	0,00%
Resultado Ejercicios anteriores	-10.256.252.037	-9.319.408.302	-936.843.735	-10,05%
Resultados del Ejercicio	301.533.393	-317.278.195	618.811.588	195,04%
TOTAL PATRIMONIO	7.478.808.799	7.796.840.946	-318.032.147	-4,08%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.218.830.068	8.678.070.702	540.759.366	6,23%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflictos	0	0	0	0,00%
Ejecuciòn de Proyectos de Inversiòn	4.647.917.693	0	4.647.917.693	100,00%
Deudoras en contra (CR)	1.071.552.060	0	1.071.552.060	100,00%
	-5.719.469.753	0	-5.719.469.753	100,00%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representaciòn de Nexia Montes &


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A OCTUBRE 31 DE 2025 COMPARATIVO A OCTUBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

DETALLE	31/10/2025	31/10/2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4.261.346.547	1.898.389.095	2.362.957.452	124,47%
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3.200.599.442	1.580.429.367	1.620.170.075	102,51%
UTILIDAD BRUTA	1.060.747.105	317.959.728	742.787.377	233,61%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	665.145.856	623.558.267	41.587.589	6,67%
Sueldos y salarios	122.722.075	83.929.400	38.792.675	46,22%
Contribuciones efectivas	19.792.945	15.502.344	4.290.601	27,68%
Aportes sobre la nómina	782.000	0	782.000	100,00%
Prestaciones sociales	27.183.357	22.384.829	4.798.528	21,44%
Gastos de personal diversos (capacitación)	1.392.000	1.352.342	39.658	2,93%
Generales	467.500.802	476.335.953	-8.835.151	-1,85%
Impuestos contribuciones y tasas	25.772.677	24.053.398	1.719.279	7,15%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES	107.169.012	37.574.658	69.594.354	185,22%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	36.538.511	19.395.355	17.143.156	88,39%
Amortización Activos Intangibles	70.630.501	18.179.303	52.451.198	288,52%
UTILIDAD OPERACIONAL	288.432.237	-343.173.197	631.605.434	184,05%
Ingresos Financieros	10.068.036	25.030.043	-14.962.007	-59,78%
Otros ingresos	3.059.217	2.421.998	637.219	26,31%
Otros gastos	26.097	1.557.040	-1.530.943	-98,32%
RESULTADO DEL EJERCICIO	301.533.393	-317.278.195	618.811.588	195,04%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T
En Representación de Nexia Montes & Asociados S.A.S.


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T

ANEXO 3

PROCESOS JUDICIALES

A 31 DE OCTUBRE DE 2025

PROCESOS EN CONTRA

NO. Y FECHA DE RADICADO	2023-203 del 27/05/2022
DEMANDANTE	RICHARD GOMEZ VARGAS
DEMANDADOS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS DE LA JUEZA)
TIPO DE DEMANDA	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETERIMENTO PATRIMONIAL
PRETENSIONES	1. QUE SE DECLARE EL DETERIMENTO PATRIMONIAL AL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 2. QUE SE DECLARE LA FALTA A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA. 3. QUE SE ORDENE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 4. QUE SE ORDENE CON CARGO AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LA NATURALEZA DEL DAÑO, LAS MEDIDAS URGENTES A TOMAR PARA MITIGARLO Y DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 5. QUE SE ORDENE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EXPERTOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD QUE CERTIFIQUEN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 6. QUE SE CONDENE AL PAGO DE PERJUICIOS A QUE HAYA LUGAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, 7. QUE SE CONDENE EN COSTAS A LOS DEMANDADOS.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	CON SENTENCIA NO. 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES DIRIMIÓ EL LITIGIO PONIENDO FIN, POR LO MENOS EN PRIMERA INSTANCIA, SIENDO ESTE FALLO FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, FALLANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRIMERO. - DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE "INEPIKTUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES", PROPUESTA POR INFICALDAS Y PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y "FALTA DE AGOTAMIENTO DE REQUERIMIENTO PREVIO", PROPUESTA POR ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. - SEGUNDO. - DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "AUSENCIA DE PRUEBAS QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS", PROPUESTA POR INFICALDAS Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. - TERCERO. - NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. - CUARTO. - EN FIRME LA SENTENCIA, REMITASE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO COPIA DE LA DEMANDA, DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE FALLO, PARA QUE SEA INCLUIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO CENTRALIZADO DE ACCIONES POPULARES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 472 DE 1998. - MEDIANTE ESCRITO DEL 19 DE JUNIO DE 2025 EL ACTOR POPULAR SOLICITÓ ADICIONAR LA SENTENCIA No. 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, POR CONSIDERAR QUE HUBO VULNERACIONES A DERECHOS Y EXISTIR OMISIONES SUSTANCIALES AL NO PRONUNCIARSE SOBRE ASPECTOS REFERIDOS EN LOS ALEGATOS, A TRAVÉS DE AUTO INTERLOCUTORIO 1022 DEL 11 DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD INCOADA POR EL ACTOR POPULAR ADUCIENDO QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN, TODA VEZ QUE EN LA SENTENCIA SE TUVO EN CUENTA CADA ASPECTO DE MANERA MINUCIOSA. CON ESTA ULIMA ACTUACIÓN, EL PROCESO QUEDA FINQUITADO TODA VEZ QUE EL ACCIONANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN.
NO. Y FECHA DE RADICADO	2022-211 7/12/2022
DEMANDANTE	NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL
DEMANDADOS	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
TIPO DE DEMANDA	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE.
PRETENSIONES	1. QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS AL MEDIO AMBIENTE SANO, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AL AGUA, A LOS RECURSOS AGROPECUARIOS Y A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E IGUALMENTE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEFINIDOS COMO TALES EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES ORDINARIAS Y LOS TRATADOS DE DERECHO INTERNACIONAL CELEBRADOS POR COLOMBIA, CON EL FIN DE PREVENIR UN DAÑO CONTINENTE, 2. QUE SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN AL ENCONTRARSE UN RIESGO INMINENTE DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS ANTES MENCIONADOS, A SABER: -23 EXISTE FALTA DE CERTEZA CIENTÍFICA SOBRE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ACUÍFEROS DE FRACTURA QUE ALIMENTAN EL SISTEMA HIDROLÓGICO DEL ALTO MIRA - CERRO SIETECUEROS. - LA VULNERABILIDAD AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS. EN ENTRE EL CASERÍO DE RANCHO LARGO. 3. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENE LA INAPLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES: NO 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II Y LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROUELA LA MODIFICACIÓN. 4. EN CASO DE NO PROCEDER LA INAPLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES: NO 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II Y LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APROUELA LA MODIFICACIÓN. DE FORMA SUBSIDIARIA QUE SE SUSPENDA DE FORMA INMEDIATA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. 5. SE LE ORDENE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA DE SOCIO INVERSIONISTA Y DE CUALQUIER ACTUACIÓN SOBRE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2025. LA FIRMA DE ABOGADOS ALPINGO S.A.S. ASUME LA DEFENSA DE LA ACCIÓN POPULAR. - CON FECHA A 01 DE ABRIL DE 2025L, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EMITE EL AUTO A.I. 114 A TRAVÉS DEL CUAL DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EL 15 DE MAYO DE 2023 A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL AUTO SE NOTIFICA EL 09 DE MAYO DE 2025. - EL 5 DE MAYO DE 2025 EL APODERADO ELEVÓ SOLICITUD ANTE EL DESPACHO JUDICIAL, PIDIENDO QUE SE DECLARE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO; REGISTRADA EL 7 DE MAYO DE 2025 EN EL ÍNDICE 83 DEL SAMAI. CON FECHA 15 DE MAYO LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO A.I. 114. - EL 23 DE MAYO, A TRAVÉS DE CONSTANCIA SECRETARIAL PASA A DESPACHO DEL MAGISTRADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO DEL 09 DE MAYO DE 2025, PARA SER RESUELTO, - MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO NO. 307 DEL 28 DE JULIO DE 2025 EL DESPACHO RESUELVE "NO REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS MEDIANTE AUTO 108 DE 15 DE MAYO DE 2023" - A TRAVÉS DE MEMORIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 EL APODERADO - ALPINGO SAS, SOLICITÓ PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PETICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO Y SOBRE EL ACCESO A TODAS LAS PIEZAS PROCESALES DEL EXPEDIENTE, ANTES DE DAR TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SOLICITUD QUE INICIALMENTE FUE PRESENTADA EL - LOS ACCIONANTES MEDIANTE ESCRITO DE OPOSICIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO, PRESENTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025MANIFESTARON SU NEGATIVA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO. - MEDIANTE CONSTANCIA SECRETARIAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE PASA A DESPACHO DEL MAGISTRADO; INFORMACIÓN RELACIONADA CON QUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S, ALLEGÓ SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, Y QUE EL ACTOR POPULAR JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, ALLEGÓ MEMORIAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOCUMENTO 105). - LA FIRMA ALPINGO SAS, CON ESCRITO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PRESENTÓ ESCRITO DE OPOSICIÓN A LAS AFIRMACIONES REALIZADAS POR LOS ACTORES POPULARES EL 15 DE SEPTIEMBRE, DESVIRUTANDO LOS ARGUMENTOS DE LOS ACCIONANTES. - MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO NO. 486 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL TRIBUNAL DA TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. - EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 LA FIRMA DE ABOGADOS ALPINGO S.A.S A TRAVÉS DEL APODERADO PEDRO ALBERTO PÉREZ DURÁN, PRESENTÓ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. - SE ESTÁ A LA ESPERA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, UNA VEZ REALICE LA REVISIÓN DE LOS ALGATOS DE CONCLUSIÓN.
NO. Y FECHA DE RADICADO	0001688-25.2019.0.00.0001 7/12/2023
DEMANDANTE	SOLICITANTE - MÓVICE ACUMULADO COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA
DEMANDADOS	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)
DESPACHO JUDICIAL	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ TRIBUNAL PARA LA PAZ SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD
TIPO DE DEMANDA	PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS NI DEMANDADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RÍO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRA EL PROYECTO
PRETENSIONES	1. LA CONSOLIDACIÓN DE UN PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE QUE PERMITA TRABAJAR DE MANERA ARTICULADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO LA MIEL II, CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA UBDP Y EQUITAS Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDATY Y FUNDECOS. EL INSTRUMENTO, PREVIA CONCERTACIÓN, DEBE SER REMITIDO A LA SECCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES. 2. EL DISEÑO CONJUNTO DE RUTAS DE MEMORIA CON INSTALACIÓN DE PLACAS, SÍMBOLOS E ICONOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE HONRE A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL RÍO LA MIEL, PARA QUE NO SE OLVIDE LO OCURRIDO Y NO VUELVA A REPETIRSE, PREVIA CONCERTACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS PETICIONARIAS E INTERVINIENTES EN ESTE TRÁMITE MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDATY Y FUNDECOS, EN EL TÉRMINO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN.

ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	<p>ATRAVES DE AUTO SAR-AT-683-2024 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE PRORROGA POR OCHO (08) MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DADAS MEDIANTE LOS AUTOS AI-073 Y AI 078 DE 2023 REFERENTE A LA CONSOLIDACION DE PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE Y EL DISEÑO DE RUTAS DE MEMORIA.</p> <p>- MEDIANTE EL AUTO DE TRÁMITE No. SAR-AT-564-2025 DEL 16 DE JULIO DE 2025 RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: 1. ORDENAR AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO FORENSE (GATEF) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN REMITIR EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, UN INFORME QUE DETALLE (I) LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS DESDE LA SECRETARÍA TÉCNICA A LA MESA; (II) LOS OBSTÁCULOS QUE SE HA ENCONTRADO PARA SU DESARROLLO; (III) EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES Y (IV) LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA PODIDO DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN. 2. RECONOCER PERSONERÍA AL PROFESIONAL DEL DERECHO JUAN CARLOS VELÁSQUEZ FRANCO Y EN CONSECUENCIA ORDENAR A LA SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SAR QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES REMITA LAS CLAVES DE ACCESO AL EXPEDIENTE AL CORREO APOYJURIDICO@PROMOTORAENERGETICACENTRO.COM Y 3. NOTIFICAR POR SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SAR, ESTA DECISIÓN A LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO ESP. AL MOVIC, CEDAT, EQUITAS, FUNDECOS, LA UBPD, EL GATEF DE LA UIA Y PROCURADOR DELEGADO PARA ESTE TRÁMITE ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.</p> <p>-</p>
--------------------------	---

PROCESOS A FAVOR

NO. Y FECHA DE RADICADO	2023-0064 20/04/2023
DEMANDANTE	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
DEMANDADOS	NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
TIPO DE DEMANDA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES CON PRETENSIONES ACUMULADAS DE REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSIONES	<p>LAS PRETENSIONES SUBSIDIARIAS ACUMULADAS DE REPARACIÓN DIRECTA, RESPECTO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - CREG - Y XM S.A. E.S.P.- SE ESTIMÓ EN (\$3.867.917.693 M/CTE), CIFRA QUE SE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE: LA SUMA DE \$3.867.917.693 M/CTE, QUE CONCIERNE AL MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE CAUSADO A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., EN SEDE DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES DE ÍNDOLE CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LAS PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA Y, QUE, EN AMBOS CASOS, ESTÁ DETERMINADA POR EL VALOR DE LA GARANTÍA BANCARIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SOBRE EL DAÑO EMERGENTE, ESTO ES, RESPECTO DE DICHA SUMA DE CAPITAL (3.867.917.693 M/CTE) SE DEPRECA TANTO LAS PRETENSIONES PRINCIPALES DE ÍNDOLE CONTRACTUAL, COMO EN LAS PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA, DESDE LA FECHA DE LA RECONVENCIÓN JUDICIAL, ESTO ES, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL PAGO SE EFECTÚE.</p> <p>POR OTRO LADO, SE EXCLUYE DE LA ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES Y SUBSIDIARIAS DE LA DEMANDA LO RELATIVO A LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES.</p> <p>SIN EMBARGO, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO Y PARA EFECTOS DE REFERENCIA, PROOCEDO A RELACIONAR LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES QUE COMPRENDEN VALORES ECONÓMICOS RECLAMADOS, ASÍ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO ANTIJURÍDICO POR AFECTACIÓN AL GOOD WILL: 500 SMLMV DEL AÑO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO O, LO QUE RESULTE PROBADO. • MEDIDA PECUNIARIA EXCEPCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS INMATERIALES DERIVADOS DE VULNERACIONES O AFECTACIONES RELEVANTES A BIENES O DERECHOS CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE AMPARADOS: 100 SMLMV DEL AÑO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO.
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	<p>CON FECHA 03 D E SEPTIEMBRE DE 2024 SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA INICIAL.</p> <p>A LA ESPERA DE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS,</p> <p>- MEDIANTE AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. A.S. 421 EL TRIBUNAL FIJA FECHAS PARA AUDIENCIAS DE PRUEBAS QUE SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS MARTES NUEVE (9), MIÉRCOLES DIEZ (10) Y JUEVES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), DE MANERA PRESENCIAL PERO REMOTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS,</p> <p>- EL TRIBUNAL DA TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (EL APODERADO DE LA PROMOTORA PRESENTÓ ALEGATOS, PERO AUN NO TENEMOS COPIA DE ELLOS),</p> <p>- ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL.</p>

NO. Y FECHA DE RADICADO	2025-00188-00
DEMANDANTE	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
DEMANDADOS	LA NACIÓN -AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES ANLA
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA
TIPO DE DEMANDA	PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA
PRETENSIONES	<p>SE DECLARE LA NULIDAD TOTAL DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROFERIDOS POR LA ANLA: -RESOLUCIÓN 1670 DEL 9 DE AGOSTO 2024 Y RESOLUCIÓN 2433 DEL 1 DE NOVIEMBRE 2024 DETERMINACIONES QUE A MANERA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y REPARACIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO CAUSADO CON LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS SE SDOPTEN LAS SIGUIENTES DECISIONES:</p> <p>SE DECLARE QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO MIEL II.</p> <p>SE DECLARE QUE SE MANTIENE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Y 778 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>SE DECLARE QUE LA SOCIEDAD PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., PUEDE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN PROYECTO HIDROELÉCTRICO "LA MIEL II", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 778 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 Y REFORMADA A SU VEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN 1974 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010.</p> <p>SE CONDENE A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA, AL PAGO DE LOS GASTOS NO PRESUPUESTADOS EN LOS QUE HA TENIDO QUE INCURRIR MI REPRESENTADA PARA DEFENDER Y HACER VALER SUS DERECHOS, TASADOS EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$478'200.000).</p>
ETAPA ACTUAL DEL PROCESO	<p>CON FECHA 14 DE MAYO DE 2025 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN DERECHO, LA CUAL SE DECLARÓ FALLIDA,</p> <p>- CON FECHA 16 DE MAYO DE 2025 SE RADICA ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ - REPARTO LA DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1670 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 - ANLA Y DE LA RESOLUCIÓN 2433 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ANLA.</p> <p>- CON FECHA 20 DE MAYO DE 2025, EL PROCESO QUEDA POR REPARTO EN EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL DE BOGOTÁ.</p> <p>- CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2025 NOTIFICAN AUTO A TRAVÉS DEL CUAL INADMITEN LA DEMANDA.</p> <p>- CON FECHA 06 DE JUNIO LA FIRMA ALPINGO SAS RADICA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA.</p> <p>- A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y DECLARA QUE EL DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,</p> <p>- EL 21 DE JULIO DE 2025 EL APODERADO DE LA PROMOTORA INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2025 POR EL CUAL SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA.</p> <p>- MEDIANTE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA REPUSA LA DECISIÓN MANIFESTADA EN LA PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO Y DECIDIÓ LO SIGUIENTE: "REPORER EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2025 Y, EN CONSECUENCIA, REVOCAR LA DECISIÓN EN LA QUE EL DESPACHO SE DECLARÓ SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ASÍ COMO ORDENAR SU REMISIÓN".</p> <p>- ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE QUE EL JUZGADO RESUELVA EL RECURSO PRESENTADO FRENTE A LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA.</p>